

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE RODAJE/FILMACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS

Con una antelación mínima de 15 días en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento (bien telemáticamente a través de la SEDE electrónica en la web municipal [www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es), bien presencialmente):

- Memoria descriptiva del rodaje:
  - Descripción de la actividad a realizar (spot publicitario, rodaje de escenas de películas, videoclip...);
  - Días, horarios, emplazamientos, medios materiales y personales que se van a utilizar;
  - Necesidades municipales (cortes de tráfico,...);
  - Persona responsable de la actividad y teléfono de contacto.
- Acreditación de la personalidad:
  - En caso de persona jurídica (productoras): documento NIF, y Escrituras de la Sociedad.
  - En caso de persona física: Documento Nacional de Identidad
- Acreditación de la representación (en el caso de productoras): DNI del representante y poder notarial; o designación mediante declaración autorizando la representación a cuyo efecto representante y representado aportarán originales de los documentos de identidad de ambos.
- Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
- Indicación de los metros cuadrados de ocupación por día, al objeto de emitir por la Tesorería municipal la correspondiente tasa municipal por rodaje.
- Fianza, en concepto de garantía (mediante ingreso o transferencia en la cuenta municipal de fianzas ES06 0182 2507 2702 0003 8043; importe a determinar por la Concejalía de Ordenación del Territorio dependiendo de lo solicitado, y que será reintegrada sin necesidad de adoptar acuerdo, previa comprobación por los servicios municipales de la correcta conservación del espacio, limpio de residuos y en las mismas condiciones en las que estaba inicialmente; para lo cual, deberá realizar escrito solicitando la devolución del mismo).
- Póliza de seguro que cubra los bienes e inmuebles, así como de responsabilidad civil que cubra los daños que se puedan ocasionar a lo largo de las sesiones de rodaje; y justificante de pago. O certificación emitida por Cía. Aseguradora.
- Informe favorable/autorización de viabilidad ambiental emitido por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid (sólo en el caso de que algún rodaje se hiciera en Montes de Utilidad Pública o en zonas del Parque Nacional). Enlace informativo: <http://www.madrid.org/filmmadrid/permisos-de-rodaje.html>.